



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 1457 DE 2023

4 SEP 2023

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Aceptación de renuncia.* Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor CAMILO ACERO AZUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.447, al empleo de Subdirector de Departamento Administrativo código 0025 grado 00 de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Encargo.* Encargar a partir de la fecha al doctor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.485, en el empleo de Subdirector de Departamento Administrativo código 0025 grado 00 de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Estrategia Regional del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO TERCERO:** *Comunicación.* Comuníquese a los doctores CAMILO ACERO AZUERO y HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, el contenido del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

4 SEP 2023

**JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO**  
Director del Departamento Nacional de Planeación